



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SAG

PROCEDIMIENTO

ELABORACION PLAN DE SANEAMIENTO PREDIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE PRRS

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
DIVISIÓN DE PROTECCIÓN PECUARIA

	Nombres	Cargos	Firmas
Elaboración	Marta Rojas Figueroa	Encargada Regional P. Pecuaria SAG RM	
Revisión	Ingrese Nombre Del Revisor	Ingrese Cargo Del Revisor	
Aprobación	Ingrese Nombre Del Aprobador	Ingrese Cargo Del Aprobador	
Fecha de entrada en vigencia: dd-mm-aaaa			Versión:



Índice

1. Objetivos.....	4
2. Alcance	4
3. Definiciones y Abreviaturas	4
3.1 Definiciones.....	4
3.2 Abreviaturas	6
4. Referencias y Documentos Relacionados.....	6
5. Responsabilidades	6
6. Descripción de Actividades.....	7
6.1 Elaboración Plan de Saneamiento Predial:.....	7
6.1.1. Esquema del Plantel y Flujo Animal:.....	7
6.1.2. Población Animal por Estrato:	7
6.1.3. Mataderos de destino según etapa productiva:.....	7
6.1.4. Acciones en el Sitio 1:.....	7
6.1.5. Acciones en el Stud de machos:	8
6.1.6. Acciones en el Sitio 2:.....	8
6.1.6. Acciones en el Sitio 3:.....	8
6.1.7. Medidas de Bioseguridad:	9
6.1.8. Animales de reemplazo	9
6.1.9. Cronograma	9
6.2. Resultados.....	9
6.2.1. Plantel o sitio o sector oficialmente saneado de PRRS	9
6.2.2. Plantel oficialmente libre de PRRS	10
6.3. Comunicación movimiento semanal de animales:	10
6.3.1. Informe semanal de movimiento de animales:.....	10
6.4. Evaluación del Plan de Saneamiento Predial:	11
7. Indicadores de Desempeño.....	11
8. Formularios.....	12
9. Anexos.....	12
10. Control de cambios.....	12
ANEXO N°1:.....	13
CRONOGRAMA DEL PLAN DE SANEAMIENTO.....	13
ANEXO N° 2:.....	15
PAUTA DE VERIFICACION PARA DECLARACIÓN DE PLANTEL SANEADO DE PRRS	15
A. datos generales del establecimiento porcino.....	15
B. Medidas a verificar	16
ANEXO N° 3:.....	17
PAUTA DE VERIFICACIÓN PARA DECLARACIÓN DE PLANTEL LIBRE DE PRRS	17



**SANEAMIENTO PREDIAL PARA LA
ERRADICACIÓN DE PRRS
BORRADOR N° 2**

A. Datos generales del establecimiento porcino.....	17
B. Medidas a verificar	18
ANEXO N° 4:.....	19
RESUMEN RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO	19
ANEXO N° 5:.....	20
INFORME SEMANAL DE MOVIMIENTO DE ANIMALES CON DESTINO A MATADERO	20



1. Objetivos

El propósito de este documento es establecer el método y las responsabilidades para definir y describir la totalidad de actividades que deben desarrollarse en los planteles porcinos infectados con el virus PRRS, para lograr la erradicación de la enfermedad del plantel y obtener la certificación de plantel libre.

2. Alcance

Este documento se aplica obligatoriamente en las actividades del ámbito pecuario desarrolladas por los propietarios, Médicos Veterinarios Acreditados y personal SAG en los planteles infectados por PRRS, desde la notificación oficial de la infección hasta la obtención de la condición de plantel libre.

3. Definiciones y Abreviaturas

3.1 Definiciones

Centinelización: Proceso que permite comprobar la ausencia de circulación viral en una población animal, a través de enfrentar animales susceptibles con animales probablemente infectados.

Cronograma: Presentación sistematizada de eventos a través del tiempo en los sitios 1, 2 y 3, destinadas a la erradicación del virus del plantel.

Despoblamiento parcial: Traslado fuera del plantel de parte de la población infectada de PRRS, una vez lograda la estabilización del sitio 1.

Despoblamiento total: Traslado fuera del plantel, con único destino a matadero, de la totalidad de los animales del plantel infectado de PRRS.

Estabilización: Proceso para detener la circulación viral, a través de la detención de ingreso al sitio 1 de animales susceptibles a un ambiente con circulación viral por un período seis meses.

Establecimiento porcino Monositio: Establecimiento porcino en el cual sus etapas productivas se encuentran circunscritas colectivamente en un mismo espacio geográfico.

Establecimiento porcino Multisitio: Establecimiento porcino en el cual sus etapas productivas se encuentran circunscritas individualmente en distintos espacios geográficos.

Médico Veterinario Acreditado: Profesional de ejercicio privado, acreditado por el Servicio Agrícola y Ganadero de acuerdo a las Normas vigentes.

 <p>GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA SAG</p>	PROCEDIMIENTO
	SANEAMIENTO PREDIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE PRRS BORRADOR N° 2

Médico Veterinario Oficial: Médico Veterinario que pertenece al Servicio Agrícola y Ganadero.

Plantel infectado: Establecimiento porcino que presenta resultados positivos a las pruebas de laboratorio destinadas a la detección de presencia viral.

Plantel saneado de PRRS: Establecimiento porcino cuya condición ha pasado de infectado a presentar serología negativa en todas sus etapas productivas por seis meses consecutivos en el caso de despoblamiento parcial del plantel, y de tres meses consecutivos en todas las etapas en el caso de despoblamiento total del establecimiento.

Plantel libre de PRRS: Establecimiento porcino saneado que presenta serología negativa en la totalidad de las etapas productivas en número y frecuencia señalada en el punto 6.2.2.1. de este manual

Plan de saneamiento: Documento escrito, elaborado entre el propietario y el Médico Veterinario Acreditado, donde describe el conjunto de medidas y acciones tomadas en un establecimiento porcino destinadas a lograr el saneamiento predial

Prueba ELISA: Prueba serológica Oficial de laboratorio para la detección de anticuerpos virales.

Prueba IFI: Prueba de Inmuno Fluorescencia Indirecta destinada a descartar falsos positivos a la Prueba de ELISA.

Sitio 1: Etapa productiva de un establecimiento porcino que incluye a los animales de Reproducción y Maternidad.

Sitio 2: Etapa productiva de un establecimiento porcino que agrupa a los animales de Recría.

Sitio 3: Etapa productiva de un establecimiento porcino que agrupa a los animales de engorda.

Sitio Destete -Venta: Etapa productiva de un establecimiento porcino que agrupa a los animales que ingresan como destetados y permanecen hasta el momento de la venta.

Stud de machos: Sitio en el que se encuentran agrupados los verracos del establecimiento porcino

 <p>GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA SAG</p>	PROCEDIMIENTO
	<p>SANEAMIENTO PREDIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE PRRS BORRADOR N° 2</p>

Vacío sanitario: Período de tiempo en cual un establecimiento o sitio porcino se encuentra sin animales, materia fecal y sus instalaciones han sido sanitizadas. Se aplica también al lapso en que una persona no ha tenido contacto con cerdos u otras especies, mataderos, carnicerías u otros lugares de riesgo para la salud de los cerdos.

Vigilancia Serológica: Proceso de verificación de ausencia viral en un establecimiento, a través de la Prueba ELISA a partir de muestras de sangre, con la finalidad de ir tomando las decisiones pertinentes.

3.2 Abreviaturas

MVA: Médico Veterinario Acreditado

MVO: Médico veterinario Oficial

PRSS: Síndrome respiratorio y reproductivo porcino

4. Referencias y Documentos Relacionados

- Decreto N° 191 de 2000: “Declara objeto de medidas sanitarias y de declaración obligatoria a la enfermedad Síndrome Disgénésico y Respiratorio del cerdo o PRRS”.
- Decreto N° 235 del 2001: “Aprueba Reglamento para la Erradicación de la enfermedad infectocontagiosa denominada Síndrome Disgénésico y Respiratorio del cerdo o PRRS”.
- Convenio para el control y la erradicación del Síndrome disgénésico y respiratorio del cerdo (PRRS) en plantales porcinos" protocolizado en Santiago el 14 de Enero 2004.

5. Responsabilidades

Propietario o Representante Legal del Plantel:

Responsable de presentar el plan de saneamiento, debidamente firmado por él y su Médico Veterinario Acreditado, en la Oficina SAG correspondiente a la jurisdicción del plantel, y compromete los recursos, humanos y financieros, para la ejecución de la totalidad de las acciones para lograr el saneamiento predial.

Médico Veterinario Acreditado del Plantel:

Responsable de elaborar el plan de saneamiento, para ser presentado en el SAG, y realizar la evaluación mensual del cumplimiento de las medidas técnicas comprometidas para lograr el saneamiento del predio.

 <p>GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA SAG</p>	PROCEDIMIENTO
	SANEAMIENTO PREDIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE PRRS BORRADOR N° 2

Médico Veterinario Oficial:

Responsable de la verificación del cumplimiento del plan de saneamiento y de aplicar las pautas de verificación para la obtención por parte del establecimiento porcino de la condición de plantel saneado y libre de PRRS.

6. Descripción de Actividades

6.1 Elaboración Plan de Saneamiento Predial:

La elaboración y entrega del Plan de Saneamiento predial a la Oficina del SAG, es de responsabilidad del propietario o representante legal del plantel.

La elaboración se deberá realizar en conjunto con el Médico Veterinario asesor del plantel.

El Plan de Saneamiento debe estar constituido, como mínimo, por los siguientes aspectos:

6.1.1. Esquema del Plantel y Flujo Animal:

- a) Realizar un esquema de las instalaciones del establecimiento, explicando las relaciones productivas entre ellas. Indicar las distancias entre planteles.
- b) Dibujar un diagrama de flujo del movimiento de los animales dentro del plantel, indicando la edad en que ocurre.
- c) Indicar las edades de los movimientos.

6.1.2. Población Animal por Estrato:

- a) Establecer claramente por sitio y pabellón las existencias de animales y sus edades promedios.

6.1.3. Mataderos de destino según etapa productiva:

- a) Indicar el nombre y dirección del matadero de destino según etapa productiva.
- b) Indicar en un mapa la ruta de los animales con destino a matadero.

6.1.4. Acciones en el Sitio 1:

- a) Describir el proceso de estabilización del sitio 1 o reproducción.
- b) Describir el proceso de centinelización de hembras negativas, señalar la fecha de inicio y de término, el origen de los animales negativos, lugar, frecuencia.
- c) Describir el proceso de centinelización de sitio 1, señalar la fecha de inicio y de término, el origen de los animales negativos, lugar, frecuencia y número de animales a centinelizar.
- d) Describir el proceso de ingreso de chanchillas de reemplazo al sitio 1, indicar fecha de ingreso, número, frecuencia, plantel de origen.
- e) Señalar el plan de vigilancia serológica por cada proceso del sitio 1, indicar N° muestras, laboratorio de diagnóstico y plan ante la aparición de animales reaccionantes.
- f) Describir el procedimiento de detección temprana de la enfermedad una vez estabilizado el sitio 1, señalar los signos y síntomas que hagan sospechar la aparición de la enfermedad, el responsable de tomar la muestra, tipo de muestra y laboratorio de diagnóstico

 <p>GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA SAG</p>	PROCEDIMIENTO
	SANEAMIENTO PREDIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE PRRS BORRADOR N° 2

6.1.5. Acciones en el Stud de machos:

- a) Describir el proceso de reemplazo de verracos antiguos, señalar la fecha de inicio y término, el origen de los reproductores y frecuencia de ingreso de los verracos nuevos.
- b) Señalar el plan de vigilancia serológica, indicar N° muestras, laboratorio de diagnóstico y plan ante la aparición de animales reaccionantes.

6.1.6. Acciones en el Sitio 2:

- a) Indicar la fecha de inicio del despoblamiento de sitio 2, señalar los sitios de destino de los animales, con descripción del tipo de instalaciones y bioseguridad, ruta a seguir, hora de inicio y término, medios de transporte a utilizar, nombres del personal con dedicación exclusiva al cuidado de la cría y los nombres de los reemplazantes en caso de ausencia del titular.
- b) Describir el protocolo de lavado y desinfección de las construcciones posterior al despoblamiento, y de las instalaciones utilizadas para la recepción de los animales provenientes del despoblamiento una vez cambiados los animales a la engorda, el desinfectante, dilución, dosis y número de desinfecciones, si es más de una.
- c) Señalar la fecha de inicio y término del vacío sanitario.
- d) Señalar la fecha del repoblamiento sitio 2.
- e) Indicar el número de muestras, frecuencia y fecha de la vigilancia serológica de sitio 2, el nombre del laboratorio de diagnóstico y el plan ante la aparición de reaccionantes a las pruebas.

6.1.6. Acciones en el Sitio 3:

- a) Indicar la fecha de inicio del despoblamiento sitio 3, señalar los sitios de destino de los animales, con descripción del tipo de instalaciones y bioseguridad de la ruta a seguir, hora de inicio y término, medios de transporte a utilizar, nombre de las personas con dedicación exclusiva al cuidado de la engorda y los reemplazos en caso de ausencia del titular, señalar fecha de inicio de las salidas a matadero, nombre y ubicación de este.
- b) Describir el protocolo de lavado y desinfección de las construcciones posterior al despoblamiento y de las instalaciones utilizadas para la recepción de los animales provenientes del despoblamiento una vez enviados los animales al matadero. Indicar características del desinfectante utilizado en dicho proceso, con su dilución, dosis y la cantidad de veces que se aplica, si es más de una.
- c) Señalar la fecha de inicio y término del vacío sanitario.
- d) Señalar la fecha del repoblamiento sitio 3.
- e) En el programa de vigilancia epidemiológica, indicar el número, frecuencia y mes de las muestras vigilancia serológica sitio 3, el nombre del laboratorio de diagnóstico y el plan ante la aparición de reaccionantes a las pruebas.

 <p>GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA SAG</p>	PROCEDIMIENTO
	SANEAMIENTO PREDIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE PRRS BORRADOR N° 2

6.1.7. Medidas de Bioseguridad:

Además de cumplir lo especificado en el Procedimiento de Bioseguridad en establecimientos porcinos, los planes de saneamiento deben incluir lo siguiente.

6.1.8. Animales de reemplazo

- a) Indicar el nombre y ubicación del plantel de origen de los animales de reemplazo en la etapa de saneamiento y en la de declaración de plantel libre de PRRS, señalar categoría, edad, número y frecuencia de ingreso y resultado de PRRS previo al envío al plantel.

6.1.9. Cronograma

- a) Elaborar el cronograma del Plan de Saneamiento Predial utilizando la información del punto 6.1.3 al 6.1.7, según el formulario “*Cronograma del Plan de Saneamiento*”.

6.2. Resultados

6.2.1. Plantel o sitio o sector oficialmente saneado de PRRS

Solo los planteles multisitios podrán solicitar la condición de saneado para cada unidad de producción, en el caso de los monositios será para plantel.

Para la obtención de esta clasificación el plantel, sector o sitio o unidad epidemiológica deberá cumplir con lo siguiente:

6.2.1.1. Muestreo según etapa productiva:

El número de muestras mensuales que deben captarse por etapa productiva son las siguientes:

- a) Centinelas sitio 1: treinta muestras, captadas a los 21 días después de su ingreso al sitio 1
- b) 50 % de los verracos que ingresan en el período, posterior a los 21 desde su ingreso al sitio de verracos.
- c) Sitio de recría, entre los 65 a 70 días de edad, 28 muestras
- d) Engorda, a los 150 días de edad, 28 muestras, se debe considerar un mínimo de 5 muestras por galpón de cerdos con la edad indicada.
- e) En el caso de los monositios solo deben tomarse las muestras en la etapa de engorda distribuidas en todas las edades de los animales presentes.

6.2.1.2. Evaluación

Una vez finalizado el muestreo, el MVO a solicitud del propietario o Representante Legal del establecimiento porcino deberá oficializar la condición de plantel, sitio o sector saneado de PRRS a través de la “*Pauta de Verificación para declaración de plantel saneado de PRRS*”.

 <p>GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA SAG</p>	PROCEDIMIENTO
	SANEAMIENTO PREDIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE PRRS BORRADOR N° 2

6.2.2. Plantel oficialmente libre de PRRS

Solo los planteles multisitios podrán solicitar la condición de libre para cada unidad de producción, en el caso de los monositios será para plantel.

Para la obtención de esta clasificación el plantel deberá cumplir con lo siguiente:

6.2.2.1. Ausencia de animales que estuvieron presentes cuando existía circulación viral:

En el establecimiento no debe existir población animal que haya estado cuando existía circulación viral en el plantel

6.2.2.2. Muestreo según etapa productiva:

Las muestras deben captarse cada dos meses mientras se elimina el último animal que estuvo presente cuando existía circulación viral y deben ser mantenidas hasta los seis meses posteriores a esta eliminación, el número de muestras por etapa productiva es el siguiente:

- a) Centinelas sitio 1 treinta muestras, posterior a los 21 días desde su ingreso al sitio 1
- b) 50 % de los verracos que ingresan en el período, posterior a los 21 desde su ingreso al sitio de verracos.
- c) Sitio de recría, entre los 65 a 70 días de edad, 28 muestras, en los meses en que no se muestree la engorda.
- d) Engorda, a los 150 días de edad, 28 muestras, se debe considerar un mínimo de 5 muestras por galpón de cerdos con la edad indicada.
- e) En el caso de los monositios solo deben tomarse las muestras en la etapa de engorda.
- f) Se aplicarán muestreos especiales, en número y frecuencia, según la situación epidemiológica que así lo requiera, lo que será acordado en conjunto entre el MVA y MVO.

6.2.2.3. Evaluación

La oficialización de la condición de plantel, sitio o sector libre de PRRS la realizará el MVO a solicitud del propietario o Representante Legal del establecimiento porcino a través de la *“Pauta de Verificación para declaración de plantel libre de PRRS”*.

6.3. Comunicación movimiento semanal de animales:

6.3.1. Informe semanal de movimiento de animales:

- a) Mientras el establecimiento no esté declarado oficialmente libre de PRRS el propietario o Representante Legal del plantel deberá informar semanalmente a la oficina SAG correspondiente a la ubicación del plantel y a la Oficina SAG donde está ubicado el matadero las ventas programadas según registro *“Informe semanal de movimiento de animales con destino a matadero”*. En el caso de los mataderos de exportación, el informe deberá ser enviado a la Oficina SAG del matadero.



6.4. Evaluación del Plan de Saneamiento Predial:

- a) La evaluación del avance del plan de saneamiento la realizará el Médico Veterinario asesor en forma mensual, a través de la revisión del cronograma comprometido y de los resultados de laboratorio. En caso que el plan tenga algún retraso en las fechas comprometidas, el propietario o representante Legal deberá comunicar por escrito a la Oficina SAG correspondiente, la razón de la tardanza, debiendo adjuntar además el nuevo cronograma.
- b) El Médico Veterinario asesor enviará vía correo electrónico el cronograma marcado con rojo las acciones pendientes y en azul los cumplimientos y el resumen mensual de los diagnósticos serológicos realizados según el formulario *“Resultados de las pruebas de laboratorio”*.
- c) La verificación oficial del avance del plan de saneamiento y del envío de animales a matadero será mensual, a través de la revisión del cronograma comprometido, del Informe de *“Resultados de las pruebas de laboratorio”* y de los *“Informes semanales de movimiento de animales fuera del plantel”*. En el caso que el MVO detecte cambios o retrasos sin la correspondiente comunicación previa, procederá a establecer la cuarentena predial.
- d) Los MVO de las Oficinas donde se encuentran los mataderos que reciben animales de plantales infectados en proceso de saneamiento, verificarán el proceso de lavado y desinfección de medios de transporte.
- e) Los MVO de las Oficinas donde se encuentran los mataderos que reciben animales de plantales infectados en proceso de saneamiento, mensualmente verificarán el ingreso de animales, en cantidad y frecuencia; debiendo comunicar en forma mensual, vía correo electrónico, al MVO de la Oficina SAG de la jurisdicción del plantel la conformidad o disconformidad en cuanto a la fecha de ingreso, N° Guía de Despacho, cantidad y tipo de animales recepcionados.

7. Indicadores de Desempeño.

- a) Porcentaje cumplimiento trimestral de cada etapa del plan de saneamiento:

$$\frac{\text{N° etapas del plan de saneamiento cumplidas en el trimestre}}{\text{N° etapas del plan de saneamiento programadas cumplir en el trimestre}} * 100$$

- b) Lapso entre la confirmación de plantel infectado y la obtención de condición de plantel saneado.

$$\text{Fecha obtención condición plantel saneado} - \text{Fecha confirmación de infección} = \text{N° días}$$

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA SAG	PROCEDIMIENTO
	SANEAMIENTO PREDIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE PRRS BORRADOR N° 2

c) Porcentaje de variación de la edad promedio de obtención de peso de matadero entre la etapa de plantel infectado y saneado.

$$\frac{\text{Edad y peso promedio de faena en etapa de declaración de plantel saneado}}{\text{Edad y peso promedio de faena en etapa de infección del plantel}} - \text{\% variación en días de edad}$$

8. Formularios

Código Formulario	Nombre Formulario	Forma y Lugar de Archivo del Formulario	Forma y Lugar de Archivo del Registro	Tiempo de Retención del Registro	Responsable de almacenamiento del Registro
	Cronograma del Plan de Saneamiento.	Archivador del Plan de Saneamiento. PC del plantel y del MVA.	Archivador del Plan de Saneamiento del plantel y en la Oficina SAG correspondiente PC del plantel, del MVA y de la Of. SAG	Dos años después de obtenido la condición de plantel libre	Propietario o Representante Legal del plantel, MVA y MVO
	Resumen Resultados de las Pruebas de Laboratorio	Archivador del Plan de saneamiento PC del plantel y del MVA	Archivador del Plan de Saneamiento del plantel y en la Oficina SAG correspondiente PC del plantel, del MVA y de la Of. SAG	Dos años después de obtenido la condición de plantel libre	Propietario o Representante Legal del plantel, MVA y MVO
	Informe semanal de movimiento de animales fuera del plantel	Papel: Archivador del Plan de saneamiento Electrónico: PC del plantel y del MVA	Archivador del Plan de Saneamiento del plantel y en la Oficina SAG correspondiente PC del plantel, del MVA y Of. SAG	Dos años después de obtenido la condición de plantel libre	Propietario o Representante Legal del plantel, MVA y MVO

9. Anexos

ANEXO N°1: Cronograma del Plan de Saneamiento

ANEXO N°2: Pauta de Verificación para declaración de plantel saneado de PRRS

ANEXO N°3: Pauta de Verificación para declaración de plantel libre de PRRS

ANEXO N° 4: Resultados de las pruebas de laboratorio

ANEXO N° 5: Informe semanal de movimiento de animales fuera del plantel

10. Control de cambios

Capítulo	Breve descripción del cambio con respecto a última versión
	No aplica



PROCEDIMIENTO

**SANEAMIENTO PREDIAL PARA LA
ERRADICACIÓN DE PRRS
BORRADOR N° 2**

ANEXO N°1:

CRONOGRAMA DEL PLAN DE SANEAMIENTO

Nombre del Plantel:	Etapa	Nro. Muestras	Semana																											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	N
	Cierre ingreso animales a sitio 1																													
	Centinelización en sitio alejado 1° grupo																													
	Muestreo 1° grupo de centinelas	100%																												
	Centinelización en sitio alejado 2° grupo																													
	Muestreo 2° grupo de centinelas	100%																												
	Ingreso chanchillas negativas a sitio 1 (si paso 1 es negativo)																													
	Muestreo centinelas	100% centinelas																												
	Centinelización de machos celadores	50% celadores																												
	Muestreo de machos nuevos	25%																												
	Despoblamiento recría																													
	Lavado y desinfección instalaciones																													
	Vacío sanitario post lavado y desinfección																													
	Poblamiento recría																													
	Muestreo recría a 63 a 70 días	28																												
	Despoblamiento engorda																													
	Lavado y desinfección instalaciones																													
	Vacío sanitario post lavado y desinfección																													
	Poblamiento engorda																													
	Muestreo engorda 145 a 170 días (1)	28																												

Indicar fecha y semana de inicio



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SAG

PROCEDIMIENTO

SANEAMIENTO PREDIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE PRRS BORRADOR N° 2

(1) 6 muestras mínimos por galpón

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA SAG	PROCEDIMIENTO
	SANEAMIENTO PREDIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE PRRS BORRADOR N° 2

ANEXO N° 2:

**PAUTA DE VERIFICACION PARA DECLARACIÓN DE PLANTEL SANEADO DE
 PRRS**

A. datos generales del establecimiento porcino

1. Nombre del establecimiento	:			
2. RUP	:			
3. Ubicación del establecimiento				
3.1. Dirección	:			
3.2. Comuna	:	3.3. Región		
4. Nombre Médico Veterinario Acreditado:				
4.1. Teléfono	:	4.2. N° Fax		
4.3. Correo electrónico				
5. Sitio visitado:	Abuelas	Reproductoras	Recría	Engorda
Indicar con X la unidad				
Señalar el nombre del sitio				

Aprueba		Rechaza	
---------	--	---------	--

Fecha visita:

Fecha informe



B. Medidas a verificar

	C/NC	Observaciones
Sitio 1: Ausencia de circulación viral		
Mediante el uso de centinelas, las cuales han resultados negativos durante seis meses consecutivos		
Probado a través de la producción de lechones negativos, que se mantienen como tal hasta el final del período de recría		
Verracos celadores con resultados negativos a prueba serológicas por seis meses consecutivos		
Stud de machos		
Los verracos son negativos en los últimos seis muestreos serológicos realizados en meses consecutivos		
Sitio de recría		
Resultados negativos en muestras de recría por seis meses consecutivos posterior al repoblamiento.		
Sitio de engorda		
Resultados negativos en muestras de sectores de engorda por seis meses consecutivos posterior al repoblamiento.		

C: cumple, NC: no cumple

Nombre Médico Veterinario SAG

Firma Médico Veterinario SAG

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA SAG	PROCEDIMIENTO
	SANEAMIENTO PREDIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE PRRS BORRADOR N° 2

ANEXO N° 3:

PAUTA DE VERIFICACIÓN PARA DECLARACIÓN DE PLANTEL LIBRE DE PRRS

A. Datos generales del establecimiento porcino

2. Nombre del establecimiento		:		
2. RUP		:		
3. Ubicación del establecimiento				
3.1. Dirección		:		
3.2. Comuna		:		3.3. Región
4. Nombre Médico Veterinario Acreditado:				
4.1. Teléfono		:		4.2. N° Fax
4.3. Correo electrónico				
5. Sitio visitado:	Abuelas	Reproductoras	Recría	Engorda
Indicar con X la unidad				
Señalar el nombre del sitio				

Aprueba		Rechaza	
---------	--	---------	--

Fecha visita:

Fecha informe



B. Medidas a verificar

	C/NC	Observaciones
Sitio 1: ausencia circulación viral		
Ausencia de circulación viral en sitio 1, muestreo de chanchillas a los 21 días posterior a su ingreso las cuales han resultados negativos por el período solicitado en el punto 6.2.2.1. del manual de procedimientos		
Ausencia de circulación viral en sitio 1, probado a través de la producción de lechones negativos que se mantiene como tal hasta el final del período de recría, por el período solicitado en el punto 6.2.2.1. del manual de procedimientos		
Verracos celadores con resultados negativos a prueba serológicas por el período solicitado en el punto 6.2.2.1. del manual de procedimientos		
Ausencia de animales que estuvieron presentes cuando existía circulación viral en el sitio 1		
Stud de machos		
Los nuevos verracos han arrojado resultados negativos por seis meses consecutivos a las pruebas serológicas, realizadas 21 días después de haber tomado contacto con población antigua y por el período solicitado en el punto 6.2.2.1. del manual de procedimientos		
Ausencia de animales que estuvieron presentes cuando existía circulación viral en el sitio 1		
Sitio de recría		
Resultados negativos en muestras en sectores de recría en muestreos efectuados cada dos meses por el período solicitado en el punto 6.2.2.1. del manual de procedimientos.		
Sitio de engorda		
Resultados negativos en muestras en sectores de engorda en muestreos efectuados cada dos meses por el período solicitado en el punto 6.2.2.1. del manual de procedimientos		

C: cumple, NC: no cumple

Nombre Médico Veterinario SAG

Firma Médico Veterinario SAG



ANEXO N° 4:

RESUMEN RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO

Categoría	Edad	Resultados	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Sitio1		Reacc.												
		Neg.												
Total reaccionantes chanchillas														
Total chanchillas negativas														
Total muestras														
% reaccionantes														
Verracos		Reacc.												
		Neg.												
Total reaccionantes chanchillas														
Total chanchillas negativas														
Total muestras														
% reaccionantes														
Sitio 2	Edad	Reacc.												
	50 a 70	Neg.												
Total reaccionantes														
Total negativas														
Total muestras														
% reaccionantes														
Sitio 3 Engorda 1	Edad	Reacc.												
	150 días	Neg.												
Total reaccionantes														
Total negativas														
Total muestras														
% reaccionantes														
Engorda n	Edad	Reacc.												
	150 días	Neg.												
Total reaccionantes														
Total negativas														
Total muestras														
% reaccionantes														
Engorda n	Edad	Reacc.												
	150 días	Neg.												
Total reaccionantes														
Total negativas														
Total muestras														
% reaccionantes														

